Municipalidad
Monte Patria
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT.: Autoriza reemplazo de cheque caducado, a la Municipalidad de Combarbalá.

Decreto Alcaldicio N° 9.080

Monte Patria, 12 de julio de 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Comprobante de traspaso N° 764 del 22/05/2017, que caduca cheque,
- Ord. N° 98 de la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Combarbalá, que solicita revalidación de cheque, por estar vencido al momento de ser enviado desde la Municipalidad de Monte Patria, y fotocopias de permisos de circulación placa única SB-8876-5 de los periodos 2014 y 2015 de la Sra. Palmenia Cortes Lemus.
-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

- Que la directora de la Municipalidad de Combarbalá solicita el reemplazo de cheque mediante ordinario N° 98, por encontrarse con vencimiento el cheque.

DECRETA:

1.-**AUTORIZASE**, el reemplazo de cheque N° 8180403 del 17/01/2017, del BancoEstado, por Permiso de Circulación Fondos de Terceros.

2.-**ESTABLEZCASE,** el valor a girar de $ 124.147 (Ciento veinticuatro mil ciento cuarenta y siete pesos), a nombre de **MUNICIPALIDAD DE COMBARBALA RUT N° 69.041.100-8**.

3.-**IMPUTESE**, el giro a la cuenta 216.01, Cheques Caducados y disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/MPC/NJT/njt.
- Secretaría municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (Decreto de Pago)